



AYUNTAMIENTO DE VILLAMANRIQUE
DE LA CONDESA (SEVILLA)

Memoria de Alcaldía

Procedimiento: Aprobación del presupuesto municipal para el ejercicio 2018

Asunto: Presupuesto Ejercicio 2018

Fecha de iniciación: 26.02.2018

Documento firmado por: El Alcalde

MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL

Los presupuestos municipales de este Ayuntamiento para el ejercicio 2018 se configuran como la previsión de gastos y la estimación de los ingresos previstos para cubrir dichos gastos.

Se trata de unos presupuestos basados en la austeridad, el control del gasto público, la búsqueda de la eficiencia y la eficacia en la gestión municipal. Además reflejan el compromiso con la estabilidad presupuestaria y con la sostenibilidad financiera y el límite de gasto no financiero de la administración local.

El objetivo es que este Ayuntamiento sea una administración bien gestionada y solvente, que reduce su endeudamiento y que se rija por el equilibrio presupuestario.

Así, el Presupuesto para 2018 asciende a **3.694.079,24 €**, lo que supone *aumento* de **124.012,10 €** con respecto al ejercicio anterior, lo que supone un **8,43 %** más.

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2017		PRESUPUESTO 2018	
		IMPORTE	%	IMPORTE	%
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.939.000 €	84 %	3.386.730,08	91,67 %
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	2.866.000 €	80,27 %	3.291.030,08 €	89,08 %
1	Gastos del Personal	1.878.307,23 €	52,61 %	1.893.343,58 €	51,25 %
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	950.742,48 €	26,63 %	995.044,20 €	26,93 %
3	Gastos financieros	16.611,00€	0,46 %	18.426,20 €	0,05 %
4	Transferencias corrientes	354.320,10 €	9,92%	384.216,10 €	10,40%

Pág. 1 de 9

Plaza de España,1 · Villamanrique de la Condesa (Sevilla) 41.850 NIF: P4109700G Tel ☎955 756 000 FAX 955 755 355
info@villamanriquedelacondesa.es

Código Seguro De Verificación:	UA/D+ozNyf2EvOqFYAjgwQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose De La Rosa Solis	Firmado	27/02/2018 08:05:01	
Observaciones		Página	1/9	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UA/D+ozNyf2EvOqFYAjgwQ==			



AYUNTAMIENTO DE VILLAMANRIQUE
DE LA CONDESA (SEVILLA)

5	Fondo de contingencia	0,00 €	0%	0,00 €	0%
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	367.000 €	10,27 %	403.049,16 €	10,91 %
6	Inversiones reales	73.000 €	2,04 %	95.700 €	2,59 %
7	Transferencias de capital	0,00 €	0%	0,00 €	0%
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	297.086,33 €	8,32 %	307.349,16 €	8,32 %
8	Activos financieros	28.000 €	0,78 %	19.000,00 €	0,05 %
9	Pasivos financieros	269.086,33 €	7,53 %	288.349,16 €	7,80 %
TOTAL GASTOS		3.570.067,14 €		3.694.079,24 €	

CAPÍTULO 1. Con respecto al **gasto de personal** existe correlación entre los créditos del Capítulo I de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para este ejercicio económico, siendo su importe global de **1.893.343,58 euros**, experimentando incremento respecto al consignado en el Presupuesto del ejercicio anterior de 0,8 %.

Se ha de tener en cuenta que en ausencia de la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2018 y ante la previsible prórroga del Presupuesto actual, realizadas consultas al MINHAP, este ha indicado que «de acuerdo con el artículo 134.4 de la CE y 38 de la LGP, si la Ley de PGE no se aprobara antes del primer día del ejercicio económico correspondiente se considerarán automáticamente prorrogados los presupuestos iniciales del ejercicio anterior hasta la aprobación y publicación de los nuevos en el BOE. Es decir la prórroga afecta a los créditos pero no a las normas de la LPGE que tengan vigencia anual, como sucede con las normas que establecen limitaciones a los incrementos retributivos. El artículo 19 de la Ley 48/2015 de PGE para 2017 regula el incremento aplicable en este ejercicio y por ello su vigencia se agota en 2017.

En consecuencia, la eventual prórroga en 2018 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 no implica que las retribuciones del personal del sector público se vuelvan a incrementar un 1% en 2018, sino que quedarían congeladas en las cuantías vigentes en 2017.»

El incremento de capítulo I viene fundado en la consignación presupuestaria de la nueva liberación parcial aprobada en diciembre de 2017.

CAPÍTULO 2. El importe del **gasto en bienes, servicios y transferencias corrientes** del Capítulo II consignado en el Presupuesto Municipal de 2018 asciende a

Código Seguro De Verificación:	UA/D+ozNyf2EvOqFYAjqwQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose De La Rosa Solis	Firmado	27/02/2018 08:05:01	
Observaciones		Página	2/9	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UA/D+ozNyf2EvOqFYAjqwQ==			



AYUNTAMIENTO DE VILLAMANRIQUE
DE LA CONDESA (SEVILLA)

un por importe de **955.044,20 euros**, lo cual supone un incremento del **4,65 %** con respecto a este mismo gasto en el Presupuesto Municipal anterior.

El total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes en este Ayuntamiento pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación.

CAPÍTULO 3. Los **gastos financieros** recogidos en este Capítulo se refieren a las consignaciones de pagos de intereses y gastos de los préstamos contratados por la Entidad por importe de **18.426,20 euros**, lo cual supone un *incremento* del **10,92 %** con respecto al Presupuesto Municipal anterior, consecuencia de las actuales condiciones de los mercados financieros.

CAPÍTULO 4. Las **transferencias corrientes** comprenden los créditos por aportaciones del Ayuntamiento sin contraprestación de los agentes receptores y con destino a operaciones corrientes. Indicar que del importe que aparece, **326.566,10 €** va destinado a la Sociedad de Desarrollo Manriqueña S.L.U, medio propio de este Ayuntamiento para que la sociedad en los términos del art. 85 LRBRLL gestione los servicios de Escuela Infantil Municipal. Alumbrado Público y Cementerio.

Se prevén créditos por importe de **384.216,10 euros** en 2018, que constituirían el **10,16 %** del Presupuesto. Este capítulo experimenta un *incremento* del **9,45 %** con respecto al Presupuesto Municipal del ejercicio anterior.

Dentro de este Capítulo 4 se encuentran las transferencias a las siguientes Asociaciones locales, fundado su carácter nominativo en la imposibilidad de formular concurrencia, y que se encuentran supeditadas, al alta en Base Nacional de Subvenciones, la firma de oportuno convenio suscrito con la Alcaldía que lo desarrolle y especifique, inscripción en registro de asociaciones municipal, y el Plan estratégico de Subvenciones:

- Hermandad del Rocío de Villamanrique: **1.100 € con CIF G41293846**, destinados al fomento de nuestras tradiciones rocieras a través de esta Asociación y siendo este carácter etnológico de imposible concurrencia competitiva. Esta ayuda a esta Asociación es nominativa y exenta de concurrencia por no existir otras Asociaciones locales con los mismos fines y objetivos, y con objeto de gastos corriente

Código Seguro De Verificación:	UA/D+ozNyf2EvOqFYAjgwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose De La Rosa Solis	Firmado	27/02/2018 08:05:01
Observaciones		Página	3/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UA/D+ozNyf2EvOqFYAjgwQ==		





AYUNTAMIENTO DE VILLAMANRIQUE
DE LA CONDESA (SEVILLA)

y/o de funcionamiento y/o difusión de fines propios de la Hermandad y los valores que fundan esta subvención nominativa y Plan estratégico.

- Asociación Pro Cabalgata Reyes Magos: **800 € con CIF n.º G41824475**, dirigidos al mantenimiento de esta singular celebración de la Cabalgata de los Reyes Magos. Esta ayuda a esta Asociación es nominativa y exenta de concurrencia por no existir otras Asociaciones locales con los mismos fines y objetivos, y con objeto de gastos corriente y/o de funcionamiento y/o actividades y/o difusión de fines propios y los valores que fundan esta subvención nominativa y Plan estratégico.

- Hermandad de Vera Cruz: **500 € con CIF V91638924**, dirigidos al fomento de las actividades propias de esta Hermandad coincidentes con intereses municipales y marcado carácter etnológico. Esta ayuda a esta Asociación es nominativa y exenta de concurrencia por no existir otras Asociaciones locales con los mismos fines y objetivos, y con objeto de gastos corriente y/o de funcionamiento y/o actividades y/o difusión de fines propios y los valores que fundan esta subvención nominativa y Plan estratégico.

- Asociación de Tamborileros Curro de Villamanrique: **800 € con CIF G91360156**, con el objetivo de que esta Asociación puede sostener los gastos corrientes y organizar las actividades propias, dirigidas al fomento de las tradiciones relacionadas con el Rocío. Esta ayuda a esta Asociación es nominativa y exenta de concurrencia por no existir otras Asociaciones locales con los mismos fines y objetivos, y con objeto de gastos corriente y/o de funcionamiento y/o actividades y/o difusión de fines propios y los valores que fundan esta subvención nominativa y Plan estratégico.

- Asociación Cultural Mujeres de Villamanrique: **350 € con CIF G41518655**, para la organización de las actividades que organizan con carácter de defensa y promoción de la mujer y la igualdad. Esta ayuda a esta Asociación es nominativa y exenta de concurrencia por no existir otras Asociaciones locales con los mismos fines y objetivos, y con objeto de gastos corriente y/o de funcionamiento y/o actividades y/o difusión de fines propios y los valores que fundan esta subvención nominativa y Plan estratégico.

- Club Ciclista de Villamanrique: **500 € con CIF G91954073**, con el objetivo del fomento de este deporte en Villamanrique y sus jóvenes, adultos y mayores. Esta ayuda a esta Asociación es nominativa y exenta de concurrencia por no existir otras Asociaciones locales con los mismos fines y objetivos, y con objeto de gastos corriente y/o de funcionamiento y/o actividades y/o difusión de fines propios y los valores que fundan esta subvención nominativa y Plan estratégico.

- CEIP San Pedro de Zúñiga: **500 € con CIF S4111001F**, con la finalidad de organizar actividades propias que redunden en la educación y cultura de nuestros niños.

Código Seguro De Verificación:	UA/D+ozNyf2EvOqFYAjqwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose De La Rosa Solis	Firmado	27/02/2018 08:05:01
Observaciones		Página	4/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UA/D+ozNyf2EvOqFYAjqwQ==		





AYUNTAMIENTO DE VILLAMANRIQUE
DE LA CONDESA (SEVILLA)

Esta ayuda es nominativa y exenta de concurrencia por no existir otras entidades locales con los mismos fines y objetivos, y con objeto de gastos corriente y/o de funcionamiento y/o actividades y/o difusión de fines propios y los valores que fundan esta subvención nominativa y Plan estratégico.

- Asociación de Pensionistas Mures: **500 € con CIF G41516329**, para que esta Asociación realice sus actividades con el objetivo de mejorar la calidad de vida de nuestros mayores, dinamización y mejora de su calidad de vida. Esta ayuda a esta Asociación es nominativa y exenta de concurrencia por no existir otras Asociaciones locales con los mismos fines y objetivos, y con objeto de gastos corriente y/o de funcionamiento y/o actividades y/o difusión de fines propios y los valores que fundan esta subvención nominativa y Plan estratégico.

- Asociación Regajo Arroyo Zajón: **100 €** para acciones de sensibilización sobre el medio ambiente. Esta ayuda a esta Asociación es nominativa y exenta de concurrencia por no existir otras Asociaciones locales con los mismos fines y objetivos y con objeto de gastos corriente y/o de funcionamiento y/o actividades y/o difusión de fines propios y los valores que fundan esta subvención nominativa y Plan estratégico.

CAPÍTULO 5. El Fondo de contingencia recoge los créditos para la atención de necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales que surjan a lo largo del ejercicio, para las que no exista crédito presupuestario o el previsto resulte insuficiente.

No se prevén créditos en el Presupuesto de 2018.

CAPÍTULO 6. Se han consignado en el Estado de Gastos del Presupuesto de 2017 **inversiones reales** por un importe de **95.700 euros**.

Los créditos presupuestarios para Inversiones Reales suponen el **2,59 %** del total del Presupuesto.

De esta forma, estos créditos experimentan un incremento del **31,09 %** respecto al Presupuesto Municipal del ejercicio anterior.

CAPÍTULO 7. En relación con las **transferencias de capital**, no se consignan créditos.

Código Seguro De Verificación:	UA/D+ozNyf2EvOqFYAjqwQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose De La Rosa Solis	Firmado	27/02/2018 08:05:01	
Observaciones		Página	5/9	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UA/D+ozNyf2EvOqFYAjqwQ==			



AYUNTAMIENTO DE VILLAMANRIQUE
DE LA CONDESA (SEVILLA)

CAPÍTULO 8. Los **activos financieros** están constituidos por anticipos de pagas al personal, con su contrapartida en gastos; constitución de depósitos y fianzas que les sean exigidas a la Entidad local; adquisición de acciones.

Con un importe de **19.000 euros** representa un **0,5 %** del presupuesto total que supondrán una disminución del crédito del **5,2 %** con respecto al Presupuesto Municipal del ejercicio anterior.

CAPÍTULO 9 Comprenden los **pasivos financieros** los gastos por amortización de pasivos financieros; devolución de depósitos y fianzas.

Este capítulo prevé crédito por importe de **288.349,16 euros**, que supondrán un *incremento* del crédito del **2,6 %** con respecto al Presupuesto Municipal del ejercicio anterior.

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2016		PRESUPUESTO 2017	
		IMPORTE	%	IMPORTE	%
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	3.224.847,04€	98,99 %	3.675.079,24€	99,48 %
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	3.205.000,00 €	98,99 %	3.655.232,20 €	98,94 %
1	Impuestos directos	1.280.500,00 €	39,14 %	1.352.000,00 €	36,60 %
2	Impuestos indirectos	35.000 €	0,72 %	30.000 €	0,8 %
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	233.000€	6,44 %	235.866,10 €	6,38 %
4	Transferencias corrientes	1.933.720,10 €	52,31 %	2.015.166,10 €	54,55 %
5	Ingresos patrimoniales	40.000 €	0,62 %	22.200 €	0,6 %
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	28.000 €	0,75 %	38.847,04 €	1,05 %
6	Enajenación de inversiones reales	19.847,04 €	0%	19.847,04 €	0,53 %
7	Transferencia de capital	0,00 €	0%	0,00 €	0%
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	28.000 €	0,75 %	19.000 €	0,51 %
8	Activos financieros	28.000 €	0,75 %	19.000 €	0,51 %
9	Pasivos financieros	0,00 €	0%	0,00 €	0,0 %
TOTAL INGRESOS		3.570.067,14 €		3.694.079,24 €	

CAPÍTULO 1. Los **impuestos directos** comprenden el Impuesto de Bienes Inmuebles, el Impuesto de Actividades Económicas, el Impuesto de Vehículos de

Código Seguro De Verificación:	UA/D+ozNyf2EvOqFYAjgwQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose De La Rosa Solis	Firmado	27/02/2018 08:05:01	
Observaciones		Página	6/9	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UA/D+ozNyf2EvOqFYAjgwQ==			



AYUNTAMIENTO DE VILLAMANRIQUE
DE LA CONDESA (SEVILLA)

Tracción Mecánica y el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Los ingresos que provienen de estos impuestos directos ascienden a: **1.352.000,00 euros** representando un **36,60 %**

Estos ingresos en su conjunto supondrán un *aumento* del crédito del **5,58 %** con respecto al Presupuesto Municipal del ejercicio anterior.

CAPÍTULO 2. Los ingresos que provienen de los **impuestos indirectos** y en concreto del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras asciende a **30.000 euros** representando un **0,80 %** del presupuesto y suponiendo una disminución del crédito del **8,57%** con respecto al Presupuesto Municipal del ejercicio anterior.

CAPÍTULO 3. Los ingresos previstos por operaciones corrientes procedentes de **tasas, precios públicos y otros ingresos**, asciende a **235.866,10 euros**, lo que supone un *incremento* del **1,2 %** respecto al Presupuesto Municipal del ejercicio anterior.

Esta cifra de ingreso se calcula teniendo en cuenta los derechos que se prevén liquidar en el ejercicio actual y las modificaciones aprobadas por el Pleno de esta Corporación, relativas a las cuotas e incremento de tarifas recogidas en las Ordenanzas fiscales y reguladoras de precios públicos.

CAPÍTULO 4. El total de ingresos previstos en el Capítulo IV por **transferencias corrientes**, se prevé *superior* en su totalidad al previsto en el ejercicio anterior.

Para el ejercicio 2018 se consigna un importe de **2.015.166,10 euros**.

CAPÍTULO 5. Los **ingresos patrimoniales** ascienden a **22.200 euros** y constituyen un **0,6 %** del presupuesto municipal.

Esto supondrá un *incremento* del **55,5%** respecto al ingreso consignado en el Presupuesto del ejercicio anterior.

Código Seguro De Verificación:	UA/D+ozNyf2EvOqFYAjqwQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose De La Rosa Solis	Firmado	27/02/2018 08:05:01	
Observaciones		Página	7/9	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UA/D+ozNyf2EvOqFYAjqwQ==			



AYUNTAMIENTO DE VILLAMANRIQUE
DE LA CONDESA (SEVILLA)

CAPÍTULO 6. Las **enajenaciones de inversiones reales** comprende los ingresos por la transacción de terrenos por la Sociedad mercantil Desarrollo Manriqueña por importe de **19.847,04 euros**

El importe consignado en este capítulo que queda igual respecto al consignado en el Presupuesto del ejercicio anterior.

CAPÍTULO 7. El Capítulo VII de **Transferencias de Capital**. No se contempla previsión.

CAPÍTULO 8. Los **activos financieros** vienen reflejados por los ingresos provenientes de anticipos de pagas a personal, con su contrapartida en gastos.

Con un importe previsto de **19.000 euros** en 2018 que supondrán una *disminución* del crédito del **67,85 %** con respecto al Presupuesto Municipal del ejercicio anterior.

CAPÍTULO 9. El **pasivo financiero**. No se contempla previsión.


En virtud de lo dispuesto en el artículo 168.1.a) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y del artículo 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, esta Alcaldía eleva al Pleno de la Corporación el Proyecto del Presupuesto General y sus Bases de Ejecución, para el ejercicio económico 2018, cuyo importe asciende a **3.694.079,24 euros**, acompañado de esta Memoria.

**En Villamanrique de la Condesa, a la fecha de la firma.
El Alcalde.**

Código Seguro De Verificación:	UA/D+ozNyf2EvOqFYAjqwQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose De La Rosa Solis	Firmado	27/02/2018 08:05:01	
Observaciones		Página	8/9	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UA/D+ozNyf2EvOqFYAjqwQ==			



AYUNTAMIENTO DE VILLAMANRIQUE
DE LA CONDESA (SEVILLA)

Código Seguro De Verificación:	UA/D+ozNyf2EvOqFYAjqwQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose De La Rosa Solis	Firmado	27/02/2018 08:05:01	
Observaciones		Página	9/9	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UA/D+ozNyf2EvOqFYAjqwQ==			